



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

SERVICIOS DE SALUD JALISCO

## FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-  
2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS DE RASTREO  
SATELITAL Y SERVICIO DE MONITOREO DE EQUIPOS  
GPS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD O ADSCRITOS POR  
CUALQUIER FIGURA JURÍDICA AL O.P.D. SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO”**

30 de marzo de 2023

Página 1 | 6



Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 30 de marzo de 2023 en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** de conformidad con lo establecido en el artículo 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS DE RASTREO SATELITAL Y SERVICIO DE MONITOREO DE EQUIPOS GPS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD O ADSCRITOS POR CUALQUIER FIGURA JURÍDICA AL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", en términos del artículo 55, Fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

**RESULTANDO:**

**Primero.-** Con fecha del 09 de marzo de 2023, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del 17 de marzo de 2023, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, desahogándose las dudas presentadas por los **PARTICIPANTES**, y realizándose las precisiones y las aclaraciones hechas por parte de la **CONVOCANTE**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercera.-** Con fecha del 23 de marzo de 2023, se celebró la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y a lo establecido en el punto 9.2 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **HÉCTOR DANIEL CARRILLO OROZCO**

**CONSIDERANDO:**

**Primero. Competencia.**

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-003-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.** De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Dictamen-Legal Administrativo con el siguiente resultado:



La PROPUESTA del PARTICIPANTE HÉCTOR DANIEL CARRILLO OROZCO, no cumple administrativamente, específicamente en lo que respecta a los siguientes: derivado del análisis cualitativo a la declaración anual del ISR del ejercicio fiscal del año 2021, se observó pérdida fiscal e ingresos anuales por debajo al monto que se pretende adjudicar, así como de no contar con capital humano en la Opinión de Cumplimiento del IMSS, para llevar a cabo el correcto desarrollo del servicio, como se solicita en el numeral 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES inciso a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas., de las BASES. Por lo que se acredita el criterio de DESECHAMIENTO de PROPUESTA de la presente CONVOCATORIA en su punto 12, incisos b. e i., obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE HÉCTOR DANIEL CARRILLO OROZCO, resulta INSOLVENTE.

Tercero. De la evaluación a los requisitos técnicos. Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I y II, de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-003-2023 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS DE RASTREO SATELITAL Y SERVICIO DE MONITOREO DE EQUIPOS GPS PARA VEHÍCULOS PROPIEDAD O ADSCRITOS POR CUALQUIER FIGURA JURÍDICA AL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de la proposición fue realizada por la Coordinación de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área evaluadora de donde se desprende el siguiente resultado:

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación a las propuestas técnicas fue realizada por la Coordinación de Patrimonio del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, de donde se desprende mediante dictamen técnico emitido por el titular de dicha Coordinación, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado.

La PROPUESTA del PARTICIPANTE HÉCTOR DANIEL CARRILLO OROZCO, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN, derivado del siguiente incumplimiento:

Se tendrán por reproducidos aquellos puntos de la CONVOCATORIA y del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, que no son señalados como incumplimiento en los recuadros que se enlistan a continuación.

| HÉCTOR DANIEL CARRILLO OROZCO   |        |    |   |   |
|---|--------|----|---|---|
| DESCRIPCIÓN   | CUMPLE |    | MOTIVACIÓN/<br>INCUMPLIMIENTO   | FUNDAMENTO  |
|   | SI     | NO |   |   |
| ¿Cuál es el tiempo de entrega considerado para la instalación de chips (SIM), cambio de relevadores, actualización de plataforma y APP del servicio de monitoreo? |        | X  | No cumple, no especifica en su propuesta técnica tiempo de entrega, de 30 días naturales posteriores a la notificación y publicación del FALLO. | Como se solicita en la respuesta de la pregunta 3 de la junta de aclaraciones.<br><br>El PARTICIPANTE deberá entregar para la instalación de chips (SIM), cambio de relevadores, actualización de plataforma y APP del servicio de monitoreo, en un lapso de 30 días naturales posteriores a la notificación y publicación del fallo. |

Por lo que se acreditan los criterios de DESECHAMIENTO de PROPUESTA de la presente CONVOCATORIA contenidos en el numeral 12 incisos b) y e), obteniéndose como resultado que la PROPUESTA del PARTICIPANTE HÉCTOR DANIEL CARRILLO OROZCO, resulta INSOLVENTE y no es susceptible de evaluación económica.



**PROPOSICIONES:**

**Primero.** Se declara **DESIERTO** el presente **PROCESO LICITATORIO**, toda vez que el **PARTICIPANTE HÉCTOR DANIEL CARRILLO OROZCO.**, no cumple administrativa ni técnicamente, esto de conformidad con el artículo 69, numeral 1 y artículo 71, numeral 1 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el punto 14 de las **BASES**.

De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx>, y/o <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La evaluación Legal (legal/administrativa), fue realizada por los servidores públicos Lic. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Mtro. José Armando Salinas Aguilar, Coordinador de Patrimonio del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y el Dr. Roberto Cesar Ornelas Pérez, Jefe de Control Vehicular y Combustible del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:05 horas, del día 30 de marzo del 2023

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

| NOMBRE                        | PROCENDENCIA  | CARGO               | FIRMA | ANTEFIRMA |
|-------------------------------|---|---------------------|-------|-----------|
| Lic. Maribel Becerra Bañuelos | Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Presidente Suplente |       |           |



| NOMBRE  | PROCENDENCIA  | CARGO               | FIRMA | ANTEFIRMA |
|---|---|---------------------|-------|-----------|
| Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya               | Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco   | Secretario Técnico  |       |           |
| Lic. Alberto Ponce García                       | Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco | Vocal               |       |           |
| Lic. Diego Antonio Castellanos Rodríguez        | Representante Suplente de la Secretaría de Administración   | Vocal               |       |           |
| Lic. José Salvador Chávez Ferrusca              | Representante Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico                                   | Vocal               |       |           |
| Lic. Mariana Yarely Montejano González          | Representante Suplente de la Consejería Jurídica  | Vocal               |       |           |
| Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio               | Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco                             | Vocal               |       |           |
| Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida | Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente                     | Vocal               |       |           |
| Lic. Angelica Villegas Torres                   | Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco      | Invitado Permanente |       |           |



| NOMBRE                   | PROCENDENCIA  | CARGO               | FIRMA | ANTEFIRMA |
|--------------------------|---|---------------------|-------|-----------|
| Lic. Laura Gómez Márquez | Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco | Invitado Permanente |       |           |

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparenta>

-----Fin del Acta.-----